



Normas para el cuidado infantil administrado por escuelas, Capítulo 0520-12-01 RESUMEN

Aprobación del programa, 0520-12-01-.03

- Todas las personas o entidades tienen que contar con certificación del Departamento de Educación.
- Para que se le considere para ser aprobado bajo jurisdicción del TDOE (Departamento de Educación de Tennessee) debe documentarse un mínimo de 5 niños en edad escolar matriculados en kindergarten o grado superior. Si no se demuestra esta documentación, se remitirá para el programa de licenciamiento del Departamento de Servicios Humanos.
- Bajo la licencia temporal se realizarán 2 visitas como mínimo al programa para garantizar el cumplimiento de los reglamentos de salud y seguridad. Una vez que se expida la licencia anual, se realizarán dos visitas, una anunciada y otra no anunciada por cada año del programa. Otras visitas adicionales podrían ser: una visita en verano, visitas para investigar denuncias y visitas de seguimiento por violaciones detectadas durante las visitas regulares.
- El certificado no es transferible a otra ubicación.
- El programa debe presentar un informe anual al Departamento antes del 1^{ro} de octubre. El certificado podrá ser suspendido si el informe está incompleto.
- Se somete a los programas a un plan de seguridad si el departamento detecta considerables violaciones de salud y seguridad durante alguna visita al centro.

Organización y administración del programa, 0520-12-01-.05

- El Centro de cuidado infantil debe contar con el presupuesto adecuado. Se ha de contar con seguro de responsabilidad civil general, seguro de responsabilidad civil automovilístico, y seguros médicos en todas las propiedades y los vehículos pertenecientes al programa o gestionados por el mismo.
- El expediente del niño debe contar con una solicitud completada, una constancia de vacunación oficial (se aplican excepciones), y los antecedentes de salud antes de poder permitir que el niño entre a la clase.
- Se espera que exista constante comunicación con los padres. Los programas deben proporcionar un manual de padres con las políticas, los procedimientos y los requisitos del capítulo 0520-12-01 del TDOE. Se espera que los padres firmen acuso de recibo de las políticas y los requisitos, y ello se ha de mantener en el expediente del niño. Se dará a todos los padres la oportunidad de hacer una visita antes de la colocación.
- Los padres deben tener acceso a todas las áreas del centro cuando sus hijos estén presentes.
- Los padres deben recibir un programa educativo sobre detección, información y prevención del maltrato infantil.
- Se debe contar con un plan escrito para la entrega de cada niño, lo cual debe incluir las personas autorizadas por los padres a recoger al niño al final del día o en cualquier momento.
- Los niños deben ser recogidos del programa por el tutor legal. El personal puede exigir ver algún tipo de identificación de la persona antes de que se pueda recoger al niño del programa.
- Las lesiones y los incidentes serán comunicados a los padres tan pronto como sea posible o al final de la jornada escolar. Esto también debe documentarse en el expediente del niño.

- Se deben mantener expedientes laborales de cada empleado con sus antecedentes educativos, verificación de referencias, antecedentes del TBI (Buró de Investigaciones de TN), capacitaciones, exámenes físicos y evaluaciones de desempeño.
- Si el centro proporciona servicios de transporte, el conductor debe estar debidamente autorizado, contar con pruebas de detección de drogas en su expediente, y certificación de capacitación en primeros auxilios/resucitación cardiopulmonar, se debe contar con seguro de responsabilidad civil y los niños deben estar debidamente supervisados y contar con el espacio adecuado. El transporte proporcionado por el centro o bajo autorización del centro deberá regirse por las leyes del estado.
- Los programas deben publicar el Certificado de autorización actual en un lugar donde los padres y los visitantes puedan verlo fácilmente, junto con el número de teléfono del Departamento de Servicios Humanos para quejas de cuidado infantil y el número de teléfono de la línea directa para denuncias de maltrato infantil del Departamento de Servicios a Niños.
- Los carteles de no fumar también deben estar anunciados en un lugar visible.
- Debe mantenerse una copia de las reglas de la junta del estado (capítulo 0520-12-01) en un área centralizada y estar a disposición de todo el personal y los padres.

Funcionamiento del programa (Supervisión), 0520-12-01-.06

- Se espera la supervisión adecuada de cada grupo en todo momento y que sea adecuada para cada grupo etario.
- Se debe cumplir con la proporción de adulto/niño y el tamaño del grupo.

Gráfico de agrupación por una misma edad:

EDAD	TAMAÑO DEL GRUPO	PROPORCIÓN DE ADULTO/NIÑO
Bebés (6 semanas a 12 meses)	8	1:4
Infantes (11 meses a 23 meses)	12	1:6
Niños de dos (2) años	14	1:7
Niños de tres (3) años	18	1:9
Niños de cuatro (4) años	20	1:13
VPK, 619, PDG	20	1:10

Gráfico de agrupación por varias edades:

EDAD	TAMAÑO DEL GRUPO	PROPORCIÓN DE ADULTO/NIÑO
De infante a 18 meses	8	1:4
De 18 a 36 meses	16	1:8
De 3 a 4 años solamente	20	1:10
De 3 a 6 años*	24	1:13

*No incluye niños de primer grado

- Se debe respetar el tamaño del grupo en el salón de clases, pero las clases se pueden combinar mientras están al aire libre, en las áreas comunes del comedor o en las áreas comunes para la siesta.
- Cada grupo debe contar con su propio espacio. Los bebés no se pueden agrupar con niños mayores de 30 meses; se debe contar con un área independiente para los bebés y niños pequeños.
- A la hora de la siesta, las proporciones para los grupos pueden ser menos estrictas (excepto para los bebés y los niños pequeños).
- Es necesario contar con un plan escrito de supervisión en el área de juegos.
- Para las excursiones es necesario duplicar la proporción de adulto/niño. El gráfico de proporción es diferente para la natación (página 17) y la proporción no incluye el socorrista.

Personal, 0520-12-01-.07

- Todos los programas deben contar con un director y suficientes maestros y empleados como para cumplir con las proporciones necesarias para la debida supervisión.
- Los empleados deben estar física, mental y emocionalmente estables para trabajar con niños y contar con conocimientos acerca del desarrollo y las conductas de la primera infancia.
- Los directores de preescolar, maestros y auxiliares de maestros deben tener 21 años.
- Todo los empleados nuevos deben completar 2 horas de orientación antes de asumir sus deberes y recibir la instrucción anual en temas de la primera infancia requerida por esta sección de este capítulo.
- Se mantendrá la documentación de las horas de formación de cada miembro del personal y estará a disposición del departamento en cualquier momento durante el año del programa.
- El programa debe mantener documentación escrita de que cada empleado ha leído en su totalidad el conjunto de normas aplicables.
- Se debe mantener una copia de todas las normas y estar disponibles para su fácil acceso por parte de todos los empleados.
- Se debe realizar una revisión de antecedentes penales de todos los empleados al momento de la contratación y el empleado debe pasar dicha revisión antes de poder asumir sus deberes. Se debe tomar una nueva muestra de las huellas digitales cada 5 años para todos los empleados.
- Todos los maestros y auxiliares de maestros deben tener al menos 21 años.
- El director será responsable de las operaciones diarias, deberá estar físicamente presente en las instalaciones al menos la mitad del horario de funcionamiento, tener al menos 21 años, y cumplir con las pautas de cualificación que figuran en esta sección de este capítulo.
- El subdirector podrá quedar a cargo del plantel cuando el director esté ausente.
- Todos los directores, subdirectores, maestros, auxiliares de maestros y demás personal que trabajan directamente con los niños deben recibir 30 horas de capacitación y desarrollo profesional. Al menos 6 de las horas de desarrollo profesional deben ser en las prácticas de alfabetización apropiadas para el nivel de desarrollo.

Programa, 0520-12-01-.09

- Las actividades docentes deben ser apropiadas para la edad y la capacidad de los niños matriculados. (Ver TN-ELDS del nacimiento a los 48 meses y TN-ELDS de los 48 meses a kindergarten).
- Toda la tecnología usada por los niños debe ser revisada por el personal, autorizada por los padres, y su uso no deberá exceder 2 horas diarias.
- Los niños no deben permanecer en dispositivos restrictivos (columpios, asientos de coche, sillas altas, etc.) por períodos de más de 30 minutos.
- Se debe dar a los niños oportunidades para jugar juntos y también jugar solos si deciden hacerlo.
- Se debe instruir a los niños en seguridad personal todos los años para los niños desde los 3 años hasta la edad escolar. Se debe informar a los padres el plan de estudios y se debe mantener la autorización por escrito de la madre/el padre/tutor para cada niño.
- Se deben proporcionar juegos al aire libre para todas las edades para los niños que son cuidados durante más de 3 horas del día, si las condiciones meteorológicas lo permiten (intervalos de temperatura de 32 a 95 grados).
- Las medidas de disciplina y de control de la conducta deben ser razonables y apropiadas para la edad. No está permitido dar nalgadas ni ningún otro tipo de castigo corporal. Los castigos de aislamiento deben basarse en la edad del niño y tener lugar en una ubicación apropiada.
- Los niños no deben permanecer en la guardería durante más de 12 horas al día.
- Las rutinas como las meriendas, comidas y los descansos deben tener lugar aproximadamente a la misma hora todos los días.

Salud y seguridad, 0520-12-01-.10

- Se debe contar con un kit de primeros auxilios en el local así como un gráfico o lista de primeros auxilios.
- Se debe contar en todo momento con la presencia de un miembro del personal que cuente con certificación actualizada en RCP (resucitación cardiopulmonar) y primeros auxilios.

- Es obligatorio contar con un plan escrito para proteger a los niños en caso de desastres. Se deben realizar simulacros y documentarse la práctica de estos todos los meses. Se debe practicar al menos un simulacro durante los horarios de cuidado después del horario regular.
- No se permite fumar o consumir bebidas alcohólicas en los locales de los programas de cuidado infantil.
- No se permiten las armas de fuego en los locales o en los vehículos utilizados para el transporte de los niños.
- Los cuchillos de cocina u otras herramientas potencialmente peligrosas deben mantenerse fuera del alcance de los niños.
- Las pertenencias personales de los empleados deben mantenerse fuera del alcance de los niños.
- Los números de contacto de emergencia deben aparecer anunciados cerca de todos los teléfonos.
- Se deben realizar controles de salud regulares a cada niño todas las mañanas y notificar a los padres inmediatamente si el niño está enfermo o lesionado.
- No se pueden administrar medicamentos a ningún niño sin el consentimiento escrito de la madre/el padre/tutor.
- Se debe cumplir con las prácticas de sueño seguro para los bebés:
 - Se debe poner a dormir a los bebés en la cuna o el corral boca arriba con una sábana solamente. No se permite el uso de materiales de cama blandos para bebés.
 - No se puede envolver a los bebés en una sábana o manta.
 - Los maestros deben tocar a los bebés cada 15 minutos para revisar la temperatura corporal y que estén respirando bien.
 - Los maestros al frente del salón de bebés deben contar con formación en el Síndrome de muerte súbita del lactante (SIDS, por sus siglas en inglés) y técnicas de sueño seguro antes de poder asumir sus deberes.
- Se deben seguir los procedimientos de lavado de manos y de cambio de pañales para minimizar la propagación de gérmenes en las aulas.
- Se deben seguir los procedimientos adecuados para el cambio de pañales (CDC.gov).
- Es obligatorio usar equipos apropiados para el desarrollo que estén en buenas condiciones y sean fáciles de limpiar. Se deben seguir todas las instrucciones de seguridad del fabricante.
- Se deben mantener fuera del alcance los niños todos los cables eléctricos y enchufes.
- Los niños deben tener un lugar para guardar sus pertenencias que minimice la propagación de gérmenes.
- Cada niño debe tener su propio equipo de siesta (un colchón o catre de 2" de espesor; una sábana o cubierta para el colchón; y un cobertor para el cuerpo)
- Todo el personal está obligado a denunciar a la línea directa para denuncias del DCS o a las autoridades locales de cumplimiento de la ley toda sospecha razonable de maltrato infantil en cuanto se tenga conocimiento de ello. Es obligatorio recibir capacitación anual sobre este tema.
- El programa debe designar a un coordinador de maltrato infantil. Esta persona debe estar capacitada para denunciar el maltrato infantil, estar a disposición del personal del programa si tiene alguna pregunta respecto a la presentación de denuncias, y servir de enlace con el personal del programa, el Departamento de Servicios para Niños, y las agencias de cumplimiento de la ley.
- Todo el personal y los voluntarios colaborarán con el personal de investigación en caso de sospecha de maltrato o negligencia infantil.

Alimentos, 0520-12-01-.11

- Los niños recibirán comidas basadas en la cantidad de horas que asistan al programa.
- No se debe forzar a los niños a comer los alimentos ni quitarles los alimentos.
- Se debe cargar a los bebés durante la alimentación con biberón y no se pueden calentar los biberones en el microondas.
- Se deben proporcionar por escrito las dietas especiales y sus instrucciones.
- Todas las semanas se publicará el menú de la semana. Los cambios en las comidas deben ser documentados antes de repartirse las comidas.
- Los maestros y los niños deben lavarse las manos al manipular y comer los alimentos.
- Todas las superficies para comer deben ser lavadas con agua y jabón y desinfectarse antes y después de las comidas.

- Se debe sentar a los niños en mesas del tamaño adecuado.
- El personal debe supervisarlos de cerca mientras comen.
- La leche debe colocarse en el refrigerador inmediatamente después de que se sirva. La fórmula infantil restante en los biberones después de la alimentación debe ser desechada.
- Se deben usar las restricciones recomendadas por el fabricante de las sillas altas.
- Los alimentos deben ser manipulados y almacenados adecuadamente para protegerlos de la contaminación.
- La leche y los alimentos perecederos no deben llevarse a la mesa más de 15 minutos antes de ser servidos.

Instalaciones físicas, 0520-12-01-.12

- Todas las instalaciones deben pasar una inspección anual sanitaria y de incendios.
- Es necesario contar con un teléfono que funcione.
- Es necesario contar con un espacio interior útil para juegos de un mínimo de 30 pies cuadrados por cada niño.
- El área debe estar limpia y debe ser segura para el uso de los niños.
- Es necesario contar con un espacio exterior para juegos de un mínimo de 50 pies cuadrados por cada niño.
- El área exterior debe estar cercada.
- Los equipos de juego al aire libre deben ser adecuados para el grupo etario de cada niño.
- Los equipos de juego al aire libre deben colocarse de manera que eviten lesiones y contar con una cantidad adecuada de material de superficie resistente para amortiguar las caídas.
- El área exterior para juegos debe estar bien mantenida y se debe contar con un plan escrito de mantenimiento del área. Es obligatorio hacer una inspección antes de que los niños salgan a jugar al aire libre.
- Se debe proporcionar agua potable en todos los salones ocupados.
- Se debe mantener la temperatura adecuada en todas las aulas.
- Las mascotas del aula deben mantenerse en una jaula limpia y mantenerse alejadas del área de almacenamiento de alimentos o del área de preparación de alimentos.

Transporte, 0520-12-01-.13

- Se deben respetar todas las leyes del transporte en todo momento tal y como se definen en la Regla de Transporte de Alumnos de la Junta estatal de educación en 0520-01-05-.01 (2).
- Es obligatorio contar con cobertura de seguro de responsabilidad automovilística para todos los vehículos.
- Se prohíbe estrictamente el uso de furgonetas de 15 pasajeros.
- Se deben usar las medidas adecuadas de restricción de niños pasajeros para el transporte de niños en vehículos de pasajeros.
- Todos los conductores de autobuses escolares deben estar debidamente autorizados, haberse sometido a una revisión de antecedentes penales por parte del departamento, completar un examen físico y mental anual, completar capacitación anual en la conducción de autobuses escolares y completar la certificación de RCP.
- Es posible que sea necesario el uso de otros adultos aparte del conductor del autobús para que supervisen a los niños durante el viaje.
- Deben mantenerse registros de pasajeros y hacer una inspección de los vehículos al final del viaje para asegurar que ningún niño se quede dentro del vehículo.

Cuidado de niños con necesidades especiales, 0520-12-01-.14

- Cuando haya niños con necesidades especiales matriculados, se hará todo esfuerzo razonable y adecuado necesario para brindar a los niños igualdad de oportunidades en la participación de las mismas actividades del programa que sus compañeros.
- Se harán adaptaciones al entorno dirigidas a la normalización de la vida del niño con discapacidad para ayudar al niño a ser independiente y a desarrollar habilidades de autoayuda.
- El programa informará a los padres de cualquiera de los servicios especializados disponibles en el programa, y si el programa tiene conocimiento de algún servicio especializado disponible a través de terceros, también deberá informar a los padres de dichos servicios.

- El organismo rector deberá crear políticas y procedimientos, conforme al 0520-01-09-.23, acerca del personal autorizado a utilizar aislamiento y restricción, los requisitos de formación y los procedimientos de notificación de incidentes.

Programas antes y después del horario escolar en las escuelas 0520-12-01-.15

- Todos los empleados deben tener 18 años.
- Es obligatorio que reciban horas de capacitación en desarrollo profesional: 18 horas para los directores y 12 horas para el personal.
- La proporción de kindergarten a 12 años es 1:20 y de 13 años o más es 1:30.
- Hay otros requisitos de proporción y tamaño del grupo si hay niños de pre-kindergarten matriculados en el programa

EDAD	Tamaño del grupo	Proporción de adulto/niño:
Incluidos niños de 3 años	15	1:10
Incluidos niños de 4 años	20	1:12

**LÍNEA DIRECTA DE QUEJAS: (LARGA DISTANCIA) 1-800-462-8261
(ÁREA DE NASHVILLE) 615-313-4820**